

Estimado cliente,

A continuación le informamos sobre los plazos de presentación de las declaraciones correspondientes al 2º trimestre del ejercicio 2023.

Plazo 20 de julio (plazo para la domiciliación hasta el día 15 de julio):

- Modelo 111: Retenciones e ingresos a cuenta sobre rendimientos del trabajo y de actividades económicas.
- Modelo 115: Retenciones e ingresos a cuenta sobre rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos.
- Modelo 123: Retenciones e ingresos a cuenta sobre determinados rendimientos del capital mobiliario o determinadas rentas del IRPF, IS e IRNR.
- Modelo 303: Impuesto sobre el valor añadido.
- Modelo 130/131: Pago fraccionado del Impuesto sobre la Renta de las personas físicas.
- Modelo 349: Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias.

Plazo 25 de julio (plazo para la domiciliación hasta el día 20 de julio)

- Modelo 200/220: Declaración anual Impuesto sobre Sociedades.

También debe tenerse en cuenta que el **día 30 de julio** finaliza el plazo para la **presentación de las cuentas anuales (dentro de los 30 días posteriores a la celebración de la Junta) ante el Registro Mercantil.**

Plazo 31 de julio (plazo para la domiciliación hasta el día 26 de julio)

- Modelo 718: Impuesto temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas

Asimismo, les agradeceremos nos hagan llegar la documentación con la máxima antelación posible, para poder confeccionar las declaraciones y evitar los problemas que puedan presentarse los últimos días.

Les saludamos muy atentamente,

Departamento Fiscal
PALAU i ASSOCIATS